

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

SAN ANTONIO, 05 de Abril de 2019

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Omar Vera Castro, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico Deportivo, en la **comuna San Antonio**.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público.**

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a Omar Vera Castro, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : “Zumba al Aire Libre”
MOTIVO : Actividad Deportiva
FECHA : Viernes 05 de Abril 2019
HORA : Desde las 16:30 a las 18.00 Hrs.
LUGAR : Talud 21 de Mayo

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



10/04/2019

Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
10615458-9
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: aSUw9HmqByaIKAL1C50nEg==

ASS/vvm

ID DOC : 17318874

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. MUN. DE SAN ANTONIO
4. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes